



## CONSEJO SOCIAL UAL

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL 2024

#### INTRODUCCIÓN

La LOSU expone al Consejo Social como el órgano de participación y representación de la sociedad, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo, estableciendo que para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social dispondrá de recursos suficientes, señalando que la ley que establezca su composición y funcionamiento podrá contemplar la dotación de un presupuesto propio, así como su gestión económico-presupuestaria con carácter autónomo.

El artículo 29 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.

En el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2024 se reseña que dentro de la financiación del programa 42J<sup>1</sup>, llamada también autofinanciada, se incluye financiación, como es la del Consejo Social, que antes llegaba como finalista en partidas individualizadas y ahora es de financiación general.

El presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2024, fue aprobado dentro de los Presupuestos Generales de la Universidad (Programa 5C00 PGUAL 2024), informados favorablemente en el Consejo de Gobierno celebrado el día 18 de diciembre de 2023 y aprobados en el Pleno del Consejo Social de 20 de diciembre de 2023.

#### PRESUPUESTO INICIAL DEL CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social contó para el ejercicio 2024 con un Presupuesto de inicial 110.000 euros asignados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<sup>1</sup> Programa 42J, núcleo de la financiación básica de las Universidades.



## ESTRUCTURA INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL 2024

### 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto inicial del Consejo Social para el 2024 se integra por las siguientes partidas:

| CAPÍTULO 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  | TOTALES          |
|--------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| Art. 45      | De Comunidades Autónomas                                   |                  |
| Concepto 450 | De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo |                  |
| 450.02       | Consejo Social                                             | <b>110.000 €</b> |
|              | <b>TOTAL INGRESOS</b>                                      | <b>110.000 €</b> |

Finalmente hubo una incorporación de crédito (remanente del año anterior de 282.180,93 euros).

|                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| <b>Total Ingresos 2024</b> | <b>392.180,93 euros</b> |
|----------------------------|-------------------------|

### 2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Expuesto el presupuesto de ingresos del Consejo Social, los créditos disponibles inicialmente se destinan a los siguientes conceptos:

#### CAPÍTULO II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, (adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones telefónicas, postales, mensajería, gastos protocolarios, de imprenta, bolsas de viaje, dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente, celebración de reuniones, premios, etc.) y gastos destinados inicialmente a proyectos concretos:

| Económica - Subconcepto                        | Obligaciones reconocidas |
|------------------------------------------------|--------------------------|
| 226.02 - INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD | 36.310,89                |
| 226.06 - REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS      | 3.109,85                 |
| 226.08 - PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES       | 3.000,00                 |



|                                                   |                  |
|---------------------------------------------------|------------------|
| 226.99 - OTROS GASTOS DIVERSOS                    | 13.348,61        |
| 227.99 - OTROS TRABAJOS REALIZADOS                | 1.452,00         |
| Total 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 57.221,35        |
| <b>Total 6 - INVERSIONES REALES</b>               | <b>0,00</b>      |
| <b>Suma Total</b>                                 | <b>57.221,35</b> |

La diferencia entre el crédito inicial y de crédito total son las modificaciones de crédito:

- 282.180,90 Incorporaciones de crédito.
- 0,03 Incorporaciones de crédito.
- 106,98 € de telefonía móvil.
- 120,00 € de actuaciones del STIC.
- 3.000,00 € como colaboración en la Feria del Empleo.
- 1.137,40 € colaboración con OTC para dar a conocer las líneas de actuación de Centros e Institutos.
- 13.000,00 € a Actividades Culturales, colaboración fomento y difusión de la cultura.

En cuanto a los ingresos, 110.000€ de la Junta de Andalucía, y 282.180,93 € de remanente de tesorería de 2023.

Todo esto junto hace un crédito disponible al cierre de 317.595,20 €.